



Real Sociedad Canina de España

Declarada de Carácter Oficial por Real Orden del Ministerio de Fomento de 30-10-1912.
Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.

Lagasca, 16 • Tel.: 91 426 49 60* • Fax: 91 435 11 13 - 91 435 28 95 • 28001 MADRID



D. CARLOS MENDEZ GARCIA, Secretario de la Real Sociedad Canina de España
(R.S.C.E.) **CERTIFICA:**

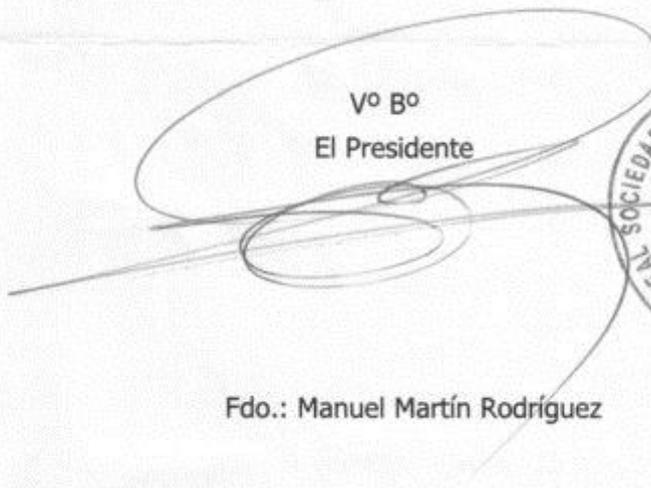
Que el Comité de Dirección de la Real Sociedad Canina de España acordó, en su reunión del día 22 de noviembre de 1999 crear la Sección de Perros de Salvamento y Ayuda de la R.S.C.E..

A éste efecto se ha encargado el correspondiente proyecto a D. Jaime Parejo García como Experto en la Especialidad de Rescate Canino en Escombros, que será puesto en marcha una vez sea aprobado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E..

El Sr. Parejo García será el Delegado de la Real Sociedad Canina de España para dirigir este importante programa, dada su experiencia en el tema, recientemente acreditada con su intervención para rescatar víctimas en los sucesos ocurridos en Turquía el 17 de agosto y 12 de noviembre; el 25 de enero en Colombia y el 21 de septiembre en Taiwan, todos del pasado año

Y para que conste firmo el presente en Madrid, a once de enero de dos mil, a solicitud del Sr. Parejo García con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº
El Presidente



Fdo.: Manuel Martín Rodríguez

El Secretario



Fdo.: Carlos Méndez García